

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de agosto de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de agosto de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 110-2010-CU.- CALLAO, 26 DE AGOSTO DE 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en relación al punto de agenda, Actualización de la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo Universitario nombrar comisiones permanentes y especiales para el mejor cumplimiento de sus funciones, quienes informarán en plazos perentorios de sus actividades encomendadas, de acuerdo con lo señalado en el Art. 143º Inc. p) del Estatuto de nuestra Universidad;

Que, una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario es la Comisión de Asuntos Académicos; cuya composición y funciones están señaladas en los Arts. 8º, 9º y 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución de Consejo Universitario Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Que, con Resolución Nº 034-2010-CU del 05 de marzo de 2010, se actualizó la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, presidida por el Vicerrector de Investigación, Ing. Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS, e integrada por el Director de la Escuela de Posgrado, Ing. Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN, la Decana de la Facultad de Ingeniería Química, Ing. M.Sc. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, como titulares, y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, como suplente; como representante de la Asociación de Docentes, el Lic. JORGE SANTOS ZÚÑIGA DÁVILA; así como la representación estudiantil que en dicha Resolución se indica;

Que, mediante Resolución Nº 003-2010-AU del 22 de abril de 2010, se reconoció al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, como Vicerrector de Investigación y Segundo Vicerrector Titular de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio de 2010 al 18 de julio de 2015; correspondiéndole la presidencia de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que, por Resolución Nº 946-2010-R del 25 de agosto de 2010, se reconoció a la profesora Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo comprendido del 30 de agosto de 2010 al 29 de agosto de 2013; asimismo, con Resolución Nº 933-2010-R del 11 de agosto de 2010, se reconoció al profesor Ing. Mg. PABLO BELIZARIO DÍAZ BRAVO como Decano titular de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 25 de agosto de 2010 hasta el 24 de agosto de 2013;

